



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	LSC
Demandante	Mauricio Javier Rodríguez
Demandado	Lorena Rocío Vargas Amaya
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020-00011-00
Providencia	Auto sustanciación #347
Decisión	Señala honorarios

Presentados en debida forma el trabajo de partición por parte del doctor JULIO TOCORA REYES, se hace necesario señalar sus honorarios, de conformidad con el artículo 363 del código general del procesal.

Para el efecto se señala como honorarios definitivos la suma de CIEN MIL PESOS M/CTE. (100.000.00), los cuales deberán ser cancelados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48d48d8d978408e55c31287ca014ac58b8a912c1bf364d27a7c2e18f2848dfa3

Documento generado en 28/06/2021 07:06:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**